



C I R C U L A R CSJHUC20-39

Fecha: 27 de marzo de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Medidas COVID-19: Procedimiento para pago de títulos judiciales por concepto de alimentos”*

En atención a la circular PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, esta Corporación les informa el procedimiento para tramitar lo relacionado con el pago de títulos judiciales por concepto de alimentos, con o sin orden permanente, mientras estén vigentes las medidas de contingencia adoptadas por el Consejo Superior por motivos de salubridad pública, así:

1. Con el ánimo de evitar que los ciudadanos acudan a las sedes judiciales, las solicitudes correspondientes al pago de depósitos judiciales por concepto de alimentos, se recepcionarán **únicamente** a través de la dirección electrónica mecsjuila@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
2. Las solicitudes deberán indicar claramente, el nombre completo de los sujetos procesales, número de radicación del proceso, así como el despacho judicial que deberá atender el trámite.
3. Las solicitudes recibidas a través del correo electrónico del Consejo Seccional, serán redireccionadas al juzgado que corresponda a fin que adelanten el trámite pertinente, de conformidad con lo señalado en la circular PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020.
4. Les recordamos a los servidores judiciales que ante cualquier eventualidad sobre activación o desbloqueo de usuario y contraseña en el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario, deberán realizar la solicitud a través del correo institucional del juez y/o secretario, a la dirección electrónica aorozcoo@deaj.ramajudicial.gov.co, siguiendo los lineamientos de la circular PCSJC20-10 del 25 de marzo de 2020.
5. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, la publicación de un aviso con las instrucciones impartidas en los numerales 1° y 2° de esta circular, y en un lugar visible al ingreso de las instalaciones del Palacio de Justicia de cada cabecera circuito judicial y de ser posible de carácter informativo en los demás sedes de los juzgados del distrito.

Cualquier inquietud e información adicional sobre el particular, con gusto le será atendida y suministrada.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DADP.